



Universidad Nacional de Lanús

062/08

Lanús, 19 de junio de 2008

VISTO, el expediente N° 1186/08, correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Humanidades y Artes ha presentado para consideración del Consejo Superior en su 4ª Reunión el proyecto de formalización del Centro de Investigaciones en Teorías y Prácticas Científicas, que se encuentra en funcionamiento desde el 20 de diciembre de 2001;

Que, la creación de este tipo de organismos resulta atributo del Consejo Superior, de acuerdo a lo establecido en el art. 31 inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que entre los objetivos del mencionado Centro se incluyen la promoción de la investigación en temas específicos e interdisciplinarios, formar recursos humanos, difundir los resultados a través de publicaciones con orientaciones a la comunidad académica y la comunidad en general, establecer programas de asesoramiento académico o empresarial, elaborar programas de capacitación, organizar jornadas interdisciplinarias de reflexión y debate, crear redes de intercambio institucional;

Que, en virtud de lo expuesto y en atención a que los fines y objetivos del mencionado Centro, que obran en el Anexo de la presente Resolución, resultan compatibles con los de esta Universidad, corresponde reconocer la creación, funcionamiento y dependencia institucional del mismo;

Que, además, la decisión por parte de este Consejo Superior se adopta a fin de no afectar la continuidad de las actividades que de hecho se encuentran en marcha;

Que, en la presente Reunión el Rectorado ha expresado su conformidad con la propuesta de creación del mencionado Centro;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la creación y funcionamiento del Centro de Investigaciones en Teorías y Prácticas Científicas, dependiente del Departamento

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Toribio



062/08

Universidad Nacional de Lanús

de Humanidades y Artes, cuyo proyecto se acompaña en el Anexo de una (1) foja, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Toribio



062/08

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

Departamento de Humanidades y Artes
Área de Epistemología y Metodología de la Investigación Científica
Centro de Investigaciones en Teorías y Prácticas Científicas

En el **Centro de Investigaciones en Teorías y Prácticas Científicas**, desde 2001, se desarrollan actividades de investigación y transferencia. La convergencia de problemáticas surgidas desde la enseñanza de la metodología de la investigación científica y sus aplicaciones técnicas son elaboradas desde diversas perspectivas, construyendo un marco epistemológico distintivo que caracteriza a los estudios y la producción de este Centro de Investigación, que se sostiene sobre la base de actividades sistemáticas de producción de nuevos conocimientos. Esto permite, entre otras cosas, ampliar el campo de la transmisión y aplicación de los conocimientos ya disponibles, generando recursos que hacen posible la inserción competitiva de la institución en la red académica nacional e internacional.

OBJETIVOS

- Promover la investigación en temas específicos e interdisciplinarios.
- Formar recursos humanos.
- Difundir los resultados a través de publicaciones con orientaciones a la comunidad académica y la comunidad en general.
- Establecer programas de asesoramiento académico y/o empresarial.
- Elaborar programas de capacitación.
- Organizar Jornadas interdisciplinarias de reflexión y debate.
- Crear redes de intercambio institucional.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Toribio